

**EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del Municipio de **El Retiro** (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 202 del 26 de Octubre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la Comunidad. NIT. 890.982.124-7, ubicado en la Calle 18 21-103, Tel. 5410055.

Que inicialmente sus estatutos fueron expedidos mediante Acuerdo de la Junta Directiva N°03 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°002561 del 10 de enero de 2014, se aprueba una reforma de estatutos de la **FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del municipio de El Retiro, tal como aparecen en el Acta N°002 del 5 de noviembre de 2013 consignada en el Acuerdo N°001 del 5 de noviembre de 2013 y contenidos en el Acuerdo N°3 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°2017060041339 del 20 de febrero de 2017, se aprueba reforma total de estatutos.

Que mediante Acta N°002 del 16 de marzo de 2016 de Junta Directiva, se elige el Director y Representante legal del Hospital, y mediante Acuerdo N°01 del 01 de abril de 2016, se nombra el Director, doctor **GILBERTO ANTONIO GARCES ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.422.640 de Rionegro, para un período de dos años, inscrito mediante Resolución N°20160600006743 del 12 de abril de 2016, expedida de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.



SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS

Medellín, 23 de abril de 2018

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$8. 000.00.

Elaboró:

Dora Elena Henao Giraldo
Auxiliar Administrativa

